MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

AVDA. BERNARDINO CABALLERO
Dpto. de Canindeyú

RESOLUCION .I.M/ Nº 72 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSTRUCTORA D&M" CON RUC. 875812-3 PARA LA OBRA DE CONSTRUCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE 1RO DE MARZO DE YPEJHU, ID. 330.604.-

Ypejhú, 25 de abril de 2017.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la obra mencionada más arriba; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

QUE, De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más conveniente

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); de la Ley 2051/03 que reza lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; ... "*

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YPEJHU

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** a la firma **"CONSTRUCTORA D&M" con RUC.: 875812-3**, del **Sr. MARIO NUÑEZ ROLON**, para la obra de CONSTRUCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE 1RO DE MARZO DE YPEJHU, ID. 330.604, por un monto total que asciende a la suma de **Gs. 139.650.000 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL).**----------

Art. 2°.- **IMPUTAR** la presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponda.---

Art. 3°.- **NOTIFICAR** al único oferente participante.----------

Art. 4°.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.----------

ROLANDO RAMIREZ R.
Secretario General

EMIGDIO MOREL VERON
Intendente Municipal

17 (diez y siete)